

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.492/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A. Año 2018-2019", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo durante los meses de marzo a diciembre de 2018 y 2019;

QUE el mencionado Proyecto consiste en la realización de un magazine informativo de las actividades de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A., creado con el objetivo de dar a conocer a la comunidad de Santa Cruz las diferentes y múltiples acciones académicas, de extensión y de investigación que realizan docentes, alumnos y el personal de administración y apoyo de la Institución;

QUE el mismo, se lleva a cabo desde el año 2011, año en el cual fue distinguido con el premio "Raúl Segovia" a la Mejor Labor Televisiva, reconocimiento realizado por el Concejo Deliberante de Río Gallegos-Santa Cruz;

QUE en el 2011 se inscribió el producto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, tramitación de gran importancia para preservar el material que se genera;

QUE esta producción audiovisual de 30 minutos semanales es realizada por docentes y alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social y personal del sector de Prensa y Difusión y de los Laboratorios de Medios Gráficos y Medios Audiovisuales de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE el programa se transmite desde el mes de mayo del 2011 por LU85 TV Canal 9 de Río Gallegos, por Canal 2 de Río Gallegos, y en el 2012 se sumó a la grilla de programación de Canal 10 de Río Gallegos. Además, las primeras temporadas pueden verse en la web a través del canal Extensión UARG en YouTube <http://www.youtube.com/user/extensionuarg#p/u>). Y desde el año 2015 a través de VIMEO <https://vimeo.com/campusunpauarg>, y a partir de 2018 por el canal de Youtube UNPARíoGallegos;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04;

QUE el mismo, radica en el Instituto de Cultura, Identificación y Comunicación;

QUE los integrantes son: Mariana ALTIERI en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILIERI en calidad de Camarógrafa, Cristian AMPUERO en calidad de Co-Conductor, Gabriela RAMOS en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS en calidad de Editora;

QUE los destinatarios son la comunidad universitaria y la comunidad en general;

QUE los objetivos generales son difundir las actividades realizadas en la Unidad Académica Río Gallegos: Formación de grado, Extensión, Vinculación Tecnológica, Vinculación Institucional, Investigación, recreativas, deportivas, culturales, entre otras, propiciar una comunicación fluida de la Unidad Académica con la comunidad en general;

QUE el objetivo específico es ampliar la capacidad de producción del Laboratorio de Medios Audiovisuales de la UARG;

QUE la Directora del presente Proyecto solicitó la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por mes en concepto de gastos de producción – traslados;

QUE en el año 2018 el gasto en conceptos de traslados – combustible fue de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 35/100 (\$ 7.401,35);

QUE para la ejecución del Proyecto durante el año 2019, se requiere la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, para gastos de producción y traslado;

///

ACUERDO

N°

184/19



// 2.-

QUE a fs. 25 obra Nota N° 0585/19 presentada por la Secretaria de Administración de la UNPA-UARG, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario, para atender la actividad que se propicia;

QUE de fs. 14 a 16 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 368/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 26, 27 y 28);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A. Año 2018-2019", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a llevarse a cabo durante los meses de marzo a diciembre de 2018 y 2019.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A. Año 2018-2019", se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A. Año 2018-2019", se radica en el Instituto de Cultura, Identificación y Comunicación.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A. Año 2018-2019", está integrado por Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639) en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES (DNI N° 24.366.020) en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILIERI (DNI N° 28.156.593) en calidad de Camarógrafa, Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180) en calidad de Co-Conductor, Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654) en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS (DNI N° 30.261.678) en calidad de Editora.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto del año 2018, ascendió a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 35/100 (\$ 7.401,35), será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-INCISO 2.-Bienes de Consumo.- (2.5.6.- Combustibles y aceites). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por mes en concepto de gastos de producción – traslados, para la

///

A C U E R D O

N°

184/19



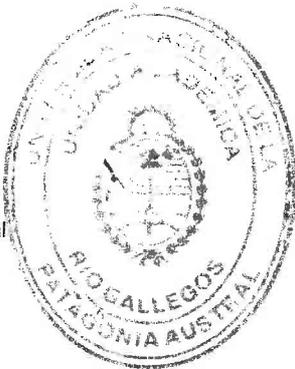
// 3.-

ejecución del Proyecto durante el año 2019.-

ARTICULO 7° ESTABLECER que el gasto del año 2019 será afectado las Fuentes de Financiamientos 1.2.-RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-INCISO 3 y 2.- y/o 1.1.-TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 2.- INCISOS 3 y 2 y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- R 1005/064.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 2 y 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG